



ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD DE LOS CABALLOS PARA LA COMPETICIÓN DEPORTIVA (Informe técnico veterinario del Comité Veterinario y de Bienestar del Caballo de la RFHE)¹

1

1. LA PROTECCIÓN DEL CABALLO EN LOS REGLAMENTOS FEDERATIVOS

La RFHE cuenta con un sistema de salud animal equina implantado desde siempre en las competiciones ecuestres en el que LA SALUD EQUINA ES EL PUNTO MÁS IMPORTANTE DENTRO DE TODA SU REGLAMENTACIÓN.

La obligatoriedad del cumplimiento de las condiciones de salud equina es innegociable y de aplicación sin excepción.

No es un caso exclusivo de la Real Federación Hípica Española (RFHE), sino que ésta hace suyo el protocolo de protección del caballo, el CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNACIONAL PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO (WELFARE EQUINE) que recogemos íntegramente como punto 4 de este documento.

A partir de lo anterior, en todos los reglamentos de la RFHE se recogen continuos controles veterinarios cuya aplicación es ineludible, al igual que en el resto de federaciones hípicas autonómicas (en todo el territorio nacional); en Europa (EEF, Federación Ecuestre Europea); y a nivel mundial (FEI, Federación Ecuestre Internacional).

Además, en todos los reglamentos (el Veterinario; el General; y el de cada una de las disciplinas deportivas ecuestres) la salud del caballo es siempre primordial, siendo obligatorios e inexcusables los controles de salud de los caballos en función de las necesidades del deporte hípico y la singularidad de cada disciplina.

También es obligatoria la presencia de los veterinarios y sus equipos clínicos durante todos los períodos de competición y en su caso con controles en periodo de no competición, incluso en las instalaciones privadas si así se requiere.

2. CONTROLES VETERINARIOS EN COMPETICIÓN

¹ El Comité Veterinario y de Bienestar del Caballo de la RFHE fue creado en el año 2018 y está formado por veterinarios colegiados del máximo prestigio y experiencia en el seno de la competición ecuestre.

<https://rfhe.com/wp-content/uploads/2018/02/Comite-Veterinario-y-de-Bienestar-Animal-2020.pdf>



El control Veterinario antes durante y al finalizar el evento hípico es obligatorio. En caso de decisión veterinaria no favorable el equino es retirado inmediatamente del evento, sin posibilidad de competir y se le aplica el protocolo de salud necesario, desde tratamientos in situ o en clínica más periodos de descansos y controles veterinarios a posteriori antes de volver a competir.

2

Estos veterinarios controlan la correcta vacunación de los équidos, siendo estas obligatorias dentro de las competiciones ecuestres en España y Europa.

Durante la competición el seguimiento Veterinario es siempre muy intenso y estricto en todo el evento ecuestre. Además de la presencia veterinaria in situ en el emplazamiento del evento, algunas disciplinas incluyen más de un control Veterinario durante la disputa del concurso. Siempre manteniendo el espíritu deportivo, pero sin olvidar nunca la salud del caballo, que es soberana.

Dentro del esquema de competición de las distintas especialidades hípicas se recogen las condiciones de edad y de calificación en pruebas de distintos niveles, los caballos jóvenes no pueden competir si no tienen una edad mínima, se deben clasificar progresivamente a partir de pruebas de nivel inferior para ir progresando en el escalafón y poder ascender a los distintos niveles de la competición a través de un periodo de varios años, lo que permite que los caballos vayan madurando y puedan competir satisfactoriamente y progresivamente en los distintos niveles.

Además de los veterinarios, también ayudan a controlar la salud de los équidos los comisarios y los miembros del jurado, reportando en cualquier momento a la comisión veterinaria cualquier incidente.

3. CONTROLES ANTIDOPAJE

Los controles Antidopaje son otras de las herramientas que contribuyen al control del bienestar del caballo, es obligatorio en todos los eventos y junto al CSD, la agencia antidopaje y la FEI son realizados continuamente y en unos números muy significativos de eventos, además de técnicas de detección de hipo sensibilidad y otros.

Junto a la administración del estado, a través de las oficinas veterinarias del ministerio de agricultura hay un control y seguimiento de los desplazamientos y estado sanitario para controlar y actuar ante cualquier duda o síntoma de enfermedad transmisible o de maltrato del Equino. Esto incluye el cumplimiento de todos los protocolos y reglamentos de Sanidad animal a la hora de desplazar a los équidos tal y como contempla la ley española y europea.



Dentro del organigrama de la propia RFHE y de la Federación Ecuestre Internacional existe un amplio cuerpo de veterinarios especialistas en équidos que contribuyen al control y velan por la salud de los mismo, todos ellos dentro de un control por parte de nuestra propia Federación y la FEI, donde sin duda se reafirman en calidad de entendidos y especialistas en Equino.

Todos los veterinarios tienen un extenso programa de formación y la obligación de estar al día en los cursos y propuestas de nuevos reglamentos periódicamente a través de cursos y exámenes regularmente, más su obligación de registro en la RFHE.

3

4. REGISTRO OBLIGATORIO DE LOS CABALLOS (FEDERADOS)

Todos los équidos de competición están registrados (Licencia nacional obligatoria) dentro de la RFHE al igual que sus jinetes y resto de profesionales implicados en el deporte hípico.

Esto permite un seguimiento muy estricto que ante cualquier irregularidad o duda posibilita actuar inmediatamente, ya sea con sanciones (en caso muy graves puede significar la prohibición de competir para el jinete por periodos muy largos de tiempo o a perpetuidad) o incluso la prohibición de competir para el caballo.

5. CONCLUSIONES

Todo lo anterior no hace sino poner de relieve la prioridad absoluta que se ofrece a la salud de los caballos, el centro principal del deporte ecuestre.